



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01092516- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Archivología, para cubrir interinamente uno (1) cargo de Secretaria/o Técnica/o, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Archivología, en sesión N° 471 de fecha 9 de diciembre de 2025;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo antes mencionado, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2004 T.O. RHCD 326/2004 –Reglamento de Escuelas-, Ordenanza 01/2008 –Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 724/2023 –Procedimiento selección de antecedentes para cargos docentes interinos;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Archivología, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que, por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 23 de febrero de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 724/2023, elevado por la Escuela de Archivología, a fin de cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Secretaria/o Técnica/o, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asistente

de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES

Prof. Roberto ANDRADA

Prof. Nelly PÉREZ

Prof. María Mercedes VÁZQUEZ

Est. Natalia MARTÍNEZ BUJER

Egr. Constanza RIVAS CATONI

SUPLENTES

Prof. Andrea GIOMI

Est. Florencia SAADI

Egr. Giuliana ÁLVAREZ

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días 25 de marzo de 2026 y el 10 de abril de 2026. El último día de inscripción solo se receptorán postulaciones hasta las 10 hs.

ARTÍCULO 4°.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 724/2023, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del Área de Profesorado y Concursos)

Tal solicitud tendrá carácter de declaración jurada; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC".

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: ***Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE***

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: ***DNI - APELLIDO_NOMBRE*** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 14 de abril de 2026, desde las 9:00 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y que el mismo día a partir de las 12:30 horas se recepen las entrevistas personales correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Atento a lo indicado por la Escuela de Archivología, se requiere cumplimentar los aspectos que a continuación se detallan:

1. Una nota de presentación: el/la postulante deberá explicitar en la nota los criterios profesionales a considerar en el ejercicio de la función de Secretario/a Técnico/a de la Escuela de Archivología, las áreas prioritarias de trabajo, los intereses o motivaciones de desempeñarse como parte del equipo de gestión de la Escuela de Archivología. Dicha Nota, deberá ser remitida conjuntamente con la documentación requerida en el art. 4° de la presente, durante el período de inscripción.

2. Una instancia evaluativa donde se considerará el conocimiento de:

a. Reglamentaciones vigentes:

Reglamento de Escuela <https://ffyh.unc.edu.ar/academica/reglamentaciones/>

Planes de estudio vigentes: <https://sitio.ffyh.unc.edu.ar/archivologia/plan-de-estudios-2000/>

Reglamentos de: Práctica Archivística y Trabajo Final de Licenciatura en Archivología

<https://digesto.unc.edu.ar/handle/123456789/157906>

<https://digesto.unc.edu.ar/handle/123456789/153075>

Reglamentos de selecciones interinas, Ordenanza de concursos y carrera docente.

<https://sitio.ffyh.unc.edu.ar/concursos/selecciones-virtuales/reglamentos/>

<https://sitio.ffyh.unc.edu.ar/concursos/carrera-docente-2-2/reglamentaciones/>

<https://sitio.ffyh.unc.edu.ar/concursos/concursos/concursos-de-profesores-regulares/>

<https://sitio.ffyh.unc.edu.ar/concursos/concursos/concursos-profesores-auxiliares/>

[https://sitio.ffyh.unc.edu.ar/concursos/concursos/rhcs-59-2021/Régimen de estudiantes, Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 2/2025](https://sitio.ffyh.unc.edu.ar/concursos/concursos/rhcs-59-2021/Régimen%20de%20estudiantes,%20Ordenanza%20del%20Honorable%20Consejo%20Directivo%20N%C2%BA%202/2025)

b. Manejo de herramientas informáticas, con acreditación de:

Procesador de texto y de PDF, planilla de cálculo, correo electrónico, herramientas de Google (formularios, calendario/agenda compartida, meet, drive, etc.)

Herramientas informáticas complementarias: WordPress, edición de imágenes, archivos audiovisuales.

Conocimiento de sistemas de gestión de datos y documentos electrónicos: GDE

ARTÍCULO 7°.- La reunión de la comisión evaluadora y las entrevistas personales se desarrollarán en la sede de la Escuela de Archivología, sito en Pabellón España, primer piso, Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A

VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP